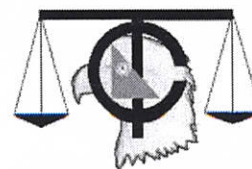




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 18 MAY 2017

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 67/2017 caratulado: “S/ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA PARA CALDERA DEL PISO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 118/2017, obrante a fojas 22/23, se adjudicó la Contratación Directa para la adquisición e instalación de una bomba recirculadora para el sistema de calefacción del Organismo, a la firma unipersonal de Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, por la suma total de \$ 18.500 (dieciocho mil quinientos pesos).

Que con fecha 19/04/2017 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 3/2017, según obra a foja 25.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000371 (v.f. 29), por la suma total de \$ 18.500 (dieciocho mil quinientos pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, según consta a foja 29 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 27/28 se encuentran vigentes.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 38/2017, obrante a foja 26.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por la adquisición e instalación de una bomba recirculadora para el sistema de calefacción del Organismo, a la firma unipersonal de Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, por la suma total de \$ 18.500 (dieciocho mil quinientos pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000371, por la suma de \$ 18.500 (dieciocho mil quinientos pesos), a favor del señor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.


**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.900 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 162 /2017.

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido

2

  
G.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia